

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 13806** *Resolución de 22 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales, correspondientes al ejercicio 2010.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General y Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) correspondiente al ejercicio 2010, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de julio de 2011.–El Secretario de Estado de Comercio Exterior, Alfredo Bonet Beiget.

ANEXO

Balance de situación abreviado a 31-12-2010

(En euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		53.034,47	183.689,87
I. Inmovilizado Intangible	5.1.	3.432,83	41.531,86
III. Inmovilizado Material	5.2.	49.601,64	142.158,01
B) ACTIVO CORRIENTE		3.958.802,29	3.997.795,79
III. Usuarios y otros deudores actividad propia	7.	1.625.014,34	489.245,16
IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	7.	143.049,17	7.956,21
VII. Inversiones financieras a corto plazo	8.	1.008.686,42	258.426,42
VIII. Periodificaciones a corto plazo		76.752,19	13.298,36
IX. Efectivos y otros activos líquidos	8.	1.105.300,17	3.228.869,64
TOTAL ACTIVO		4.011.836,76	4.181.485,66

PASIVO	Notas de la memoria	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		1.863.993,56	1.904.437,30
A-1) Fondos Propios	9.	1.863.993,56	1.851.798,01
I. Dotación fundacional / Fondo Social		163.207,54	163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores		1.688.590,47	1.718.862,14
IV. Excedente del Ejercicio (positivo o negativo)		12.195,55	- 30.271,67
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	10.	-	52.639,29
C) PASIVO CORRIENTE		2.147.843,20	2.277.048,36
V. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar	11.	548.604,82	633.218,77
VII. Periodificaciones a corto plazo	12.	1.599.238,38	1.643.829,59
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.011.836,76	4.181.485,66

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31-12-2010

(En euros)

	Nota de la Memoria	(Debe) Haber 2010	(Debe) Haber 2009
1. Ingresos por Actividad Propia		4.524.082,04	4.741.590,16
a) Cuotas de usuarios y afiliados	14.1	4.317.807,80	4.388.284,27
b) Ingresos promociones, patrocinadores y colaboradores		12.000,00	20.000,00
c) Subvenciones, donaciones, legados imputados al resultado del ejercicio		194.274,24	333.305,89
2. Ayudas Monetarias y Otros		-107.585,63	-189.834,97
a) Ayudas Monetarias	14.2	-107.585,63	-189.834,97
6. Aprovisionamiento	14.3	-1.841.859,43	-2.059.328,41
7. Otros Ingresos de la Actividad	14.4	33.564,31	38.413,97
a) Ingr. accesorios y otros gestión corrient		33.564,31	38.413,97
8. Gastos de Personal	14.5	-674.363,15	-661.939,61
a) Sueldos y Salarios		-517.750,37	-513.106,02
c) Seguridad Social a cargo de la entidad		-134.043,35	-129.723,60
d) Otros		-22.569,43	-19.109,99
9. Otros Gastos de la Actividad	14.6	-1.833.243,83	-1.804.231,22
a) Servicios Exteriores		-1.829.983,61	-1.797.369,33
b) Tributos		-3.260,22	-2.479,25
d) Otros gastos gestión corriente		0,00	-4.382,64
10. Amortización del Inmovilizado	14.7	-138.132,52	-141.891,96
11. Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.	35.368,10	35.368,09
A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN		-2.170,11	-41.853,95
14. Ingresos Financieros		14.306,87	11.591,72
15. Gastos Financieros		-189,34	
17. Diferencias de Cambio		248,13	-9,44
A-2) RESULTADO FINANCIERO		14.365,66	11.582,28
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.195,55	-30.271,67
A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS		12.195,55	-30.271,67
A-5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO		12.195,55	-30.271,67

Memoria abreviada del ejercicio 2010

1. *Naturaleza, fines y actividades principales*

1.1 Constitución.

La Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), fue constituida en Madrid, mediante escritura pública otorgada el día 10 de julio de 1980, ante el Notario don Rafael Ruiz Gallardón, al número 1862 de su Protocolo, escritura que fue subsanada por otras del 16 de noviembre de 1983 y 13-02-1984, otorgadas ante él mismo y con los números 3.936 y 616 respectivamente de su protocolo.

Fue reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas del Ministerio de Educación y Ciencia por Orden Ministerial de 11 de junio de 1986 («B.O.E.» 169, de 26 de julio de 1986), quedando clasificada como Fundación Docente Privada por Orden ministerial de 11 de junio de 1986 e inscrita en el MAD 1-2-3-324.

La Fundación, a partir de la publicación de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se convierte en una fundación del sector público estatal, organización sin fin de lucro dotada de personalidad jurídica que, por voluntad de sus actuales gestores, Administración General del Estado (en su órgano Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) e Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tras el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2003, para la adaptación de sus estatutos a la Ley 50/2002, el domicilio social quedó establecido en Madrid, calle Ribera del Loira, n.º 54, donde se han desarrollado sus actividades docentes durante el ejercicio 2010.

1.2 Estatutos.

Con motivo de la necesaria adaptación de sus estatutos al contenido de la nueva Ley 50/2002 de Fundaciones, éstos fueron objeto de nueva redacción que fue aprobada por el Patronato en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2003 y protocolizados ante el Notario de Madrid don Luís Jorquera García con fecha 16 de febrero de 2004.

En la reunión del Patronato celebrada el 19 de diciembre de 2008, se aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación, incorporando a los mismos el reconocimiento de medio propio y servicio técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos del artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En tal condición:

– Los encargos de actuaciones se podrán efectuar mediante encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para CECO, se retribuirán mediante tarifas previamente aprobadas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, y llevarán aparejada la potestad para el órgano que confiere el encargo de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.

– El régimen de las encomiendas que se le puede conferir viene delimitado por los fines fundacionales de CECO en todos los términos y extensión que se expresan en el artículo 3.º de los Estatutos, con particular atención a la organización de cursos.

– Se reconoce expresamente la imposibilidad de que CECO participe en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que tenga la condición de medio propio y servicio técnico en los ámbitos en que éstos les puedan conferir encargos, sin perjuicio de que, cuando no concurren licitadores a las mismas, pueda encargárseles la ejecución de las correspondientes prestaciones.

En la reunión del Patronato celebrada el 20 de diciembre de 2010, se aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación. Con la entrada en vigor del Real Decreto 1226/2010, de 1 de octubre 2010, por el que se modifica la estructura del MYTIC, se hace necesario modificar los Estatutos de la fundación, en lo que se refiere a la composición de su patronato.

Esto es así puesto que en la nueva estructura de la Secretaría de Estado de Comercio ha desaparecido la anterior Secretaría General de Comercio Exterior y por ende el cargo de Secretario General de Comercio Exterior, miembro, sin embargo, del patronato de la Fundación según los vigentes Estatutos.

Aprovechando esta circunstancia son dos los cambios en los Estatutos de la Fundación que se proponen:

1. Dar entrada en el patronato de CECO al Consejo Superior de Cámaras.

Con vistas a enriquecer el Patronato de la Fundación, se ha pensado en dar entrada en el patronato al Consejo Superior de Cámaras (CSC), representado por su Director del Área Internacional.

Sin duda, la importancia que la formación en capital humano tiene para el Consejo Superior, por un lado, y la disponibilidad de CECO para contribuir al objetivo de la formación empresarial, por otro, permiten la existencia de múltiples posibilidades de colaboración.

Esta colaboración resulta especialmente favorable para la diversificación de actividades de CECO.

Por su parte la colaboración tendría en la presencia del Consejo Superior de Cámaras en el Patronato de la Fundación su principal manifestación institucional.

Se hace constar que la incorporación del CSC en el Patronato de CECO, no alteraría la dotación fundacional, no modifica el estatus de Fundación como Fundación del Sector Público Estatal, ni tampoco su condición de medio propio de la administración.

2. Utilización obligatoria de doble firma para todos los movimientos de cuentas y actividad financiera que la gestión de la fundación pueda requerir.

Hasta ahora, la totalidad de los movimientos de capital y financieros de la fundación a que da lugar su gestión administrativa y financiera llevan no sólo la firma del Director Gerente de la Fundación, sino también del Secretario General de la Fundación.

Ahora bien, si bien es verdad que los estatutos prevén que la Comisión ejecutiva pueda concretar operaciones financieras de todo tipo mediante firma mancomunada, lo cierto es que la gestión financiera de la fundación es atribuida al Director Gerente sin detallarse la necesidad de doble firma para ese propósito. Es por este motivo que se considera deseable aprovechar la actual modificación de los estatutos para modificar esta circunstancia.

Igualmente se introduce una leve modificación en el artículo 18 para dejar constancia que la Comisión no sólo puede encomendar sino también delegar en la figura del Director Gerente.

- 1.3 Del gobierno y la administración de la Fundación.

El Órgano de gobierno y representación de la Fundación es el Patronato. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

El Patronato podrá delegar sus facultades en la Comisión Ejecutiva y en el Secretario General, salvo aquéllas que por imperativo legal sean indelegables. Asimismo podrá delegar sus facultades en uno o mas de sus miembros, solidaria o mancomunadamente, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona.

Tras la adaptación de los estatutos a la Ley 50/2002, quedaron fijadas las normas de designación de los miembros del Patronato, que podrá estar constituido por un máximo de 14 miembros. En la actualidad y tras los últimos acuerdos adoptados en sesión del Patronato celebrada el 20 de diciembre de 2010, este Órgano de gobierno ha quedado formado por 1 Presidente, 1 Vicepresidente y 11 Vocales, quedando establecido que sus miembros serán:

- Presidente: El Secretario de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Vicepresidente: El Vicepresidente Ejecutivo de ICEX.

– Vocales:

- a) El Secretario General de Política Económica y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda.
- b) El Director General de Información e Inversiones del ICEX.
- c) El Director General de Promoción del ICEX.
- d) El Director General de Comercio Interior de la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior.
- e) El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- f) El Director General del Tesoro y Política Financiera de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- g) El Director General de Financiación Internacional de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- h) El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda.
- i) El Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- j) Consejero Delegado de la Sociedad Estatal de Atracción de Inversiones Exteriores, SA, Invest in Spain.
- k) El Director del Área Internacional del Consejo Superior de Cámaras.

Asimismo se encuentra designado el cargo de Secretario del Patronato, que será ejercido por el Secretario General de la Fundación, condición que recaerá en el Director de la División del ICEX responsable de los servicios y programas de Formación Empresarial, quien no será miembro del Patronato, pero asistirá a sus sesiones con voz y sin voto.

1.4 Fines y actividades principales.

Constituyen fines fundacionales los siguientes fines de interés general:

a) Con carácter general, las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional que a continuación se expresan:

– Fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional.

– Contribuir al perfeccionamiento y especialización de los funcionarios públicos que se ocupan de materias y competencias relacionadas con la economía, el comercio y las relaciones económicas internacionales.

b) Con carácter particular:

b.1 Las siguientes explotaciones económicas de organización de conferencias, coloquios, cursos o seminarios:

– Organización de cursos especializados en materias de economía, comercio, interior y exterior, y relaciones económicas internacionales para empresarios, directivos de empresas y titulados universitarios que deseen especializarse en estos temas.

– Preparación de los aspirantes a ingreso en los Cuerpos Técnicos de Funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, especialmente de los relacionados con la Administración Comercial del Estado y de otras Administraciones Públicas y su posterior perfeccionamiento.

– Organización de conferencias para complementar los estudios realizados en los cursos a que se refieren los apartados anteriores.

– Desarrollar por iniciativa propia o a petición de Entidades Públicas o personas físicas o jurídicas de carácter privado cursillos, conferencias, coloquios, ciclos, etc., sobre temas relativos a las materias indicadas anteriormente.

b.2 Las siguientes explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia:

- Publicar y divulgar los textos de las clases y las demás actividades a que se refieren los apartados anteriores en cualquier formato.
- Redacción y publicación de textos, lecciones, contestaciones, apuntes, etc., sobre cuestiones relacionadas o afines con la economía, el comercio interior, exterior y relaciones económicas internacionales en cualquier formato.
- Expedir y autorizar mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, los correspondientes certificados y diplomas acreditativos del aprovechamiento de las personas interesadas.

b.3 Ejercitar cualesquiera otras actividades análogas o semejantes a las anteriores indicadas.

Y cualesquiera otras actividades que la Fundación CECO acuerde y que tiendan a promover la cooperación entre empresas y las Administraciones Públicas en el ámbito económico.

Durante el ejercicio económico 2010, se ha desarrollado un programa de formación que se detalla agrupado en las siguientes grandes áreas:

I. Formación profesionales y empresas.

1.1 MBA y Máster.

El CECO viene desarrollando una parrilla programas de postgrado, cuyo objetivo es la formación de profesionales especializados en distintas áreas de la economía y el comercio.

1.1.1 Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa.

Desde hace más de 6 años el CECO vienen impartiendo este Máster a los estudiantes seleccionados por el ICEX en el marco de su programa de becas para la internacionalización.

A través del programa de Becas para la Internacionalización del ICEX, se ofrece cada año una excelente oportunidad a jóvenes profesionales de conseguir una sólida formación teórica en comercio internacional, así como una sólida experiencia profesional al ofrecer becas para trabajar, un primer año, en las distintas Oficinas Económicas y Comerciales de la Red Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y, un segundo año, en empresas españolas con actividad internacional o instituciones multilaterales. Año tras año, estas promociones de becarios que inician su formación teórica en la Fundación CECO son reclamadas por las empresas y organizaciones como recursos humanos de elevada cualificación: este es el mejor indicador del éxito de este programa.

Desde el año 2004, CECO viene impartiendo en el marco del programa de jóvenes becarios del ICEX un sólido programa de formación, con una duración superior a los 6 meses, con el título de Máster en Gestión Internacional de la Empresa.

El curso prevé la adquisición por parte de los alumnos de todas las competencias requeridas en un técnico superior en internacionalización.

1.1.2 Máster en Dirección de Empresas de Distribución Comercial.

La importancia del sector de la distribución comercial en términos de generación de empleo y participación del PIB, recomiendan programas de formación que dirigidos a los profesionales del sector de la distribución comercial se centren en las especificidades que requiere el management del sector, abordando nuevos desarrollos y prácticas exitosas.

Para dar respuesta a estas necesidades la hoy Dirección General de Comercio Interior del MITYC, viene encomendando a CECO desde hace 4 años la impartición de un Máster en Dirección de Empresas de Distribución Comercial. Con la colaboración de las

principales empresas del sector, todas ellas integradas en el Consejo Asesor del Máster, presidido por el Director General de Comercio e Inversiones.

Así pues:

- Se trata del primer Máster de estas características en España.
- Está dirigido a postgraduados llamados a ocupar funciones directivas en el sector de la Distribución Comercial.
- Está subvencionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Está Patrocinado por las principales empresas de Distribución Comercial.

Es un programa eminentemente práctico con, al menos, cuatro meses de prácticas remuneradas en las empresas patrocinadoras.

1.1.3 MBA Internacional y de Gestión de Proyectos Multilaterales.

En octubre de 2010 ha dado comienzo la primera edición de este MBA internacional que finalizará en junio de 2011.

Con el patrocinio del MEH, a través de la Dirección General de Instituciones Financieras Multilaterales, y del ICEX, el programa cuenta con prácticas de un año de duración para los mejores alumnos interesados en Organismos Multilaterales.

La progresiva liberalización de los intercambios comerciales, la creciente integración de las economías y bloques comerciales y la creciente intensidad con que la competitividad marca el flujo de los intercambios, imponen nuevas reglas del juego a los agentes económicos. En este nuevo escenario son empresas líderes y con futuro prometedor aquellas que son capaces de internacionalizarse y de integrar globalmente sus cadenas de valor.

Los mercados internacionales abren un abanico de oportunidades de negocio. Sin embargo, dentro de todas estas oportunidades, las procedentes de los denominados «mercados multilaterales» están cobrando un protagonismo sin precedentes, tanto en cantidad como en calidad.

Este programa MBA Internacional y de Gestión de Proyectos Multilaterales pretende dar una respuesta a la necesidad de incrementar cualitativa y cuantitativamente la participación de la empresa y los profesionales españoles en este mercado potencial. El objetivo prioritario de este programa es formar profesionales rigurosos y críticos, con excelentes conocimientos de la problemática inherente a la gestión del proceso de internacionalización de las empresas y del manejo de proyectos multilaterales en sus diferentes modalidades.

1.1.4 Máster en Gestión Internacional de Empresas de la Economía Digital.

En el marco del Plan de Internacionalización de la Economía Digital que lanza el ICEX, a través de su Dirección General de Promoción, se prevé como una de las principales acción de formación de dicho plan el Patrocinio de este Máster que impartirá CECO y, cuya primera edición dará comienzo en marzo de 2011.

Las empresas españolas necesitan vender más y es el mercado internacional el que ofrece mayores oportunidades debido a sus fuertes crecimientos. Los canales digitales constituyen los medios para llegar a estos mercados de forma eficiente.

La Economía Digital aporta al tejido empresarial español fuertes sinergias intersectoriales que pueden ser aprovechadas para llevar a cabo estrategias de internacionalización.

El Máster en Gestión Internacional de Empresas de la Economía Digital es la apuesta de ICEX y CECO, en colaboración con las principales asociaciones del sector, para capacitar a las empresas españolas en el potencial que las Nuevas Tecnologías.

1.2 Programas superiores.

1.2.1 «Gestión Operativa Internacional de la Empresa».

Curso on-line basado en la herramienta «pasaporte al exterior». El propósito de estas sesiones es familiarizarse con esta nueva herramienta on-line de gestión, formación e información del ICEX, para que posteriormente, se pueda divulgar y promover su uso entre las empresas españolas exportadoras y/o internacionalizadas.

«Pasaporte al Exterior», es una reciente herramienta y servicio on-line del ICEX de ayuda a la empresa española para:

- Realizar la reflexión estratégica de su proceso de salida o consolidación en el exterior y estructurarla en un esbozo del Plan Estratégico de Internacionalización.
- Conocer las claves de la operativa del día a día en la internacionalización de la empresa: solicitar ofertas de transporte, seguros, financiación, elaborar ofertas y contratos, simular precios de exportación e interactuar con la Administración Española desde la empresa en tiempo real.
- Acceder a los apoyos disponibles de la Administración Española en el proceso de internacionalización de la empresa y realizar trámites on-line.

1.2.3 Curso en Mercados e Instituciones Financieras Multilaterales y Organismos Internacionales.

Con la misma justificación que el MBA Internacional, al que ya se ha hecho referencia en un epígrafe anterior, este curso superior va dirigido a profesionales con menos disponibilidad de tiempo, pero que igualmente quieren formarse en mercados multilaterales, con el objetivo de rentabilizar los concursos internacionales a los que se presentan sus empresas.

El programa apuesta por la metodología on-line y se desarrolla con el patrocinio del ICEX.

1.3 Cursos y seminarios.

Bajo este área se organizan ciclos formativos sobre cuestiones de actualidad comercial y económica, promovidos en determinados casos por sectores o agrupaciones económicas afectadas.

1.3.1 Cursos sobre mercados de alto potencial.

Propuestas de actuación que han tenido un carácter práctico, y han estado enfocados a que de forma concisa se puedan asimilar las principales oportunidades y dificultades que presenta un mercado de alto potencial para nuestras empresas, incidiendo en las diferencias culturales, el marco legal, y otros aspectos de interés.

Para la organización de este tipo de cursos CECO ha colaborado como en un pasado con otras instituciones.

Está dirigida a todos aquellos empresarios, directivos o estudiantes que deseen tener un conocimiento práctico y a la vez conciso sobre los principales aspectos que una empresa extranjera debe de tener en cuenta a la hora de hacer negocios con países como EEUU, India, China o Japón.

Todos los profesores son expertos en la materia de la que trata su módulo, y cuentan con una amplia experiencia en el asesoramiento de empresas con intereses en estos países.

1.3.2 Semana de formación multilateral.

A iniciativa del ICEX todos los años CECO viene celebrando la semana de formación Multilateral que consiste en ofrecer a las empresas españolas que participan, facilidades para abordar las oportunidades de negocio que generan las Instituciones Financieras Multilaterales y el conocimiento de las mismas desde un punto de vista eminentemente práctico. Para ello se contará con la participación de expertos.

1.3.3 Otros cursos y seminarios.

Otros cursos y seminarios de corta duración como los contenidos en el catálogo de cursos cortos del centro, así como aquellos otros que no versen sobre los contenidos anteriores pero que respondan a necesidades concretas que solicite un cliente.

II. Formación internacional y fortalecimiento institucional.

Los cursos, en su mayoría, persiguen el objetivo de perfeccionar la formación de especialistas en relación con la internacionalización de las economías de sus países. Los cursos versan sobre los tres ámbitos en que se materializa la internacionalización: exportación de bienes y servicios, atracción de inversión extranjera directa y acceso a financiación y asistencia técnica procedente de los organismos multilaterales de desarrollo. Los cursos son impartidos por profesionales de primera línea de las instituciones y empresas competentes en estas materias, que transmiten sus conocimientos teóricos y prácticos en un clima de interacción.

2.1 Programas superiores.

2.1.1 Curso «Aid for Trade».

El programa consiste sustancialmente en la impartición de un curso anual y presencial por parte del CECO a funcionarios extranjeros de los países menos adelantados identificados como prioritarios en el marco de la iniciativa del Marco Integrado Reforzado (MIR).

Dicho curso va destinado a fortalecer los conocimientos en materia de gestión y dirección de iniciativas públicas de apoyo a la internacionalización. Ahora bien, se abordan también contenidos relativos a la economía española y su sector exterior, propiciando visitas a empresas españolas con procesos de internacionalización en curso, en el área de los países priorizados.

Todos los años se abre un proceso de captación de alumnos, a partir de la oportuna convocatoria, en aquellos países identificados como prioritarios por la Secretaría General de Comercio Exterior y la Dirección General de Comercio e Inversiones, difundida a través de las correspondientes oficinas económicas y comerciales de España en el exterior. Asimismo, y para la captación de alumnos se buscará el apoyo tanto de las representaciones diplomáticas de España en los países prioritarios en los que no haya oficina, como de las delegaciones diplomáticas de esos países en España.

2.1.2 Curso «On Globalization».

Desde que en 1997 se organizara un curso sobre «Internacional Business and Economy» para funcionarios egipcios, CECO ha impartido cerca de 50 cursos para la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El curso «On globalization» tiene una duración de 4 semanas y ha ido dirigido a funcionarios diplomáticos egipcios pendientes de destino como Consejeros Económicos y Comerciales en embajadas de su país en el exterior.

El curso cubre aspectos fundamentales de las relaciones comerciales internacionales y materias de comercio exterior. Los funcionarios son formados en marketing internacional, logística, financiación, contratación así como en aspectos institucionales y regulatorios del comercio exterior y los movimientos de capitales, con especial referencia a la inversión directa en el exterior.

Los alumnos son seleccionados por la Administración egipcia y la organización del curso cuenta con el apoyo de la Embajada de Egipto en España.

Los cursos se imparten en inglés.

2.1.3 Formación de profesores y alumnos de le Escuela Central de la República Popular China.

En el marco del convenio en vigor firmado entre el ICEX y esta escuela china, el CECO viene desarrollando todos los años programas formativos para grupos de profesores y alumnos del centro, destinados a familiarizarles con la cultura económica española y compartir reuniones y seminarios sobre temas de especial relevancia en las relaciones económicas bilaterales entre ambos países.

2.1.4 Formación de Jóvenes Chefs en Alta Gastronomía Española.

El programa de becas gastronómicas tiene como objetivo principal la formación de profesionales extranjeros en el sector de la alta restauración, combinando un componente de formación práctica que se lleva a cabo por restauradores españoles de alto prestigio con un componente de formación teórica sobre la gastronomía y cultura española.

Un segundo objetivo del programa es la promoción de la imagen de España en el exterior, vinculándola con la excelencia del sector de la alta restauración y creando una red de expertos internacionales en alta cocina española.

Con este programa también se pretende mejorar las relaciones con Escuelas de Hostelería y Restauración, fundamentales para promocionar los productos gastronómicos españoles.

Los participantes son Profesionales extranjeros: alumnos de últimos cursos de Escuelas de Hostelería y chefs de segundo nivel.

El programa incluye tanto un curso de formación inicial en gastronomía, como prácticas en Restaurantes españoles catalogados con, al menos, una estrella Michelin.

Al finalizar el periodo de formación se convocará un concurso para todos los alumnos participantes en el programa en el que se evaluarán sus propuestas y creaciones y se otorgará un premio.

III. Formación funcionarios españoles.

3.1 MBA y Máster.

En el marco de sus programas MBA y Máster dirigidos a profesionales, ya relacionados en el área formativa correspondiente de este Plan, CECO ofrece condiciones económicas especiales para la matriculación de funcionarios y resto de personal de la administración económica y comercial del Estado, para los que viene gestionando además la concesión de becas de sus propias unidades administrativas, que asumen estos programas dentro de su política de formación interna del personal a su cargo.

3.2. Programas superiores.

3.2.1 Programas de Formación para el Ingreso en la Administración.

Esta formación se refiere sustancialmente a los cursos de incorporación a la administración, posteriores a la superación de la fase de oposición, de los cuerpos de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, de Diplomados Comerciales del Estado y de Inspectores del SOIVRE, en el marco de la política de formación de los recursos humanos gestionada por las Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales a los que están adscritos estos cuerpos (MEH y MITYC).

3.2.2 Cursos de formación de funcionarios previos a la incorporación a la Red Exterior.

Los cursos de formación de los funcionarios que van a incorporarse a las Oficinas Económicas y Comerciales de las embajadas de España en el exterior también han experimentado una evolución similar a la de los nuevos funcionarios: Su orientación es más práctica y se ha especializado en función de los distintos perfiles de las Oficinas de la Red Exterior.

3.2.3 Formación del Personal Técnico de las Oficinas a través de las Nuevas Tecnologías.

3.2.3.1 Programa Superior en Gestión Internacional de la Empresa.

A instancias del ICEX, se inicio, en el 2005, un programa piloto de Formación del Personal Técnico de las Oficinas Económicas y Comerciales a través de las Nuevas Tecnologías. El contenido de este programa, de más de seis meses de duración, se centra en el estudio del proceso de internacionalización empresarial, haciendo especial énfasis en las herramientas que la Administración Comercial Española pone a disposición de las empresas.

3.2.3.2 Programas en mejora de gestión de servicios personalizados.

Con vistas a mejorar la calidad de los servicios personalizados ofrecidos por las Oficinas en el Exterior, se han implantado cursos especiales on-line para el personal de la red a instancias del ICEX en 2010.

Estos programas van dirigidos fundamentalmente al mejor aprovechamiento de la información disponible en la red, así como a su adecuado tratamiento para la configuración de informes estandarizados y con calidad homogénea en toda la red.

3.2.4 Otros.

En el marco del plan de formación interna del personal del ICEX, la DECID, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio, se vienen realizando cursos sobre diferentes disciplinas.

IV. Formación para el ingreso en la Administración.

El CECO viene formando desde su fundación a los aspirantes a funcionarios de los cuerpos de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y de Diplomados Comerciales del Estado.

Para el acceso a estos cuerpos de la Administración es necesario superar una Oposición.

Las características peculiares de ambas oposiciones entre las que destaca; el carácter abierto de los contenidos para cada uno de los temas previstos en el temario la dificultad de encontrar todas la fuentes, la exigencia de dominar al menos dos idiomas extranjeros, el número de exámenes (5 en el caso de técnicos y 4 en el caso de diplomados) y la duración de la fase de exámenes de la oposición, en torno a los 8 meses, aconsejan a los aspirantes contar con una tutorización y con una guía para su preparación.

El elevado coste que requiere ese apoyo en la preparación, unido al deseo de la administración de contar con el mayor y mejor número de aspirantes posibles, son los factores que han propiciado y aconsejado, por su doble condición de centros de formación y fundación pública, al CECO participar activamente en la preparación de esas oposiciones.

En el ejercicio 2010, CECO ha puesto en marcha un nuevo sistema de preparación de las oposiciones señaladas, compatibilizando dicha actividad con la impartición de un Curso Avanzado en Economía, Finanzas y Relaciones Económicas Internacionales, que permita a los alumnos compatibilizar la tutorización de los temas de la oposición con clases magistrales de profesores universitarios.

1.5 Beneficiarios.

El colectivo de personas a las que ha beneficiado durante el 2010 la finalidad fundacional son unas 2.208 y está constituido por:

- a) Los comerciantes e industriales y a sus empleados.
- b) Los funcionarios públicos, especialmente aquéllos que tengan encomendadas tareas relacionadas con materias económicas o comerciales.
- c) Los postgraduados y alumnos del último curso de Estudios Universitarios Superiores o de Escuelas Técnicas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel.

Los datos correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 han sido obtenidos de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2010 y se presentan de forma que muestren la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial y de los recursos obtenidos y aplicados por la Fundación.

2.2 Régimen legal.

Las Cuentas Anuales de la Fundación «CECO» al 31 de diciembre de 2010, han sido formuladas, por delegación de la Presidente del Patronato, por el Secretaria General de la Fundación y se encuentran en curso de aprobación por el Patronato en su próxima reunión. Se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Para aquellos criterios no contemplados en este Real Decreto, se han continuado aplicando el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, de normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos, las normas de información presupuestaria de estas entidades, así como las normas que emanan de la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo; Ley 50/2002, de Fundaciones, y Real Decreto 1337/2005, relativo al Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

No se han incluido los nuevos estados financieros de Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, pues no son de aplicación a las entidades sin ánimo de lucro en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1514/2007.

Para el Balance y la Cuenta de Resultados se han seguido los modelos establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, aprobadas mediante el R.D. 776/1998 y modificadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a través de la consulta núm. 4 (BOICAC núm. 76). Consecuentemente estas Cuentas Anuales están integradas por:

- Balance de Situación (abreviado) al 31 de diciembre de 2010.
- Cuenta de Resultados (abreviada) correspondiente al ejercicio finalizado al día 31 de diciembre de 2010 y
- Memoria (abreviada) de las cuentas del ejercicio 2010, que incluye la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales, están expresados en euros.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Fundación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las actuales circunstancias.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realicen en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se puedan producir acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material e inmovilizado intangible.

La dirección de la Fundación determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y su inmovilizado intangible. Esta estimación se determina en relación con el periodo en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Fundación revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Fundación realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

2.4 Comparación de la información.

El balance de situación, cuenta de resultados y la memoria de 2010 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, excepto por la información incluida en la Nota 11 de la memoria «Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional 3.ª Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio», que se presenta sin incluir información comparativa del ejercicio 2009 sobre esta nueva obligación. Por ello, y a los exclusivos efectos de esta El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que hayan sido registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios de criterios contables.

No se han producido cambios de criterios contables en el ejercicio.

2.7 Corrección de errores.

Durante el ejercicio no se han detectado errores que motivaran los correspondientes ajustes para su corrección.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del excedente que se somete a la aprobación del Patronato es la siguiente:

Conceptos	Euros	Conceptos	Euros
- Base de reparto:		- Distribución:	
Excedente positivo del ejercicio	12.195,55	A Remanente	12.195,55
Total base de reparto	12.195,55	Total distribuido	12.195,55

4. Normas de registro y valoración

Las normas valorativas aplicadas a cada una de las partidas que se detallan, son las determinadas por los principios y normas contables, en especial las contenidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Hasta tanto se apruebe una nueva adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativos, aquellas entidades obligadas por sus disposiciones específicas a aplicar la adaptación de entidades sin fines lucrativos, aprobada por el Real Decreto 776/1998, seguirán aplicándola, teniendo presente el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, para aquellos aspectos que hubieran sido modificados.

4.1 Inmovilizado intangible.

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados por su precio de adquisición o coste de producción. Los adquiridos a título gratuito, se encuentran registrados por su valor venal en el momento de la adquisición. Se ha incluido en el precio de adquisición los impuestos indirectos (I.V.A.) que hayan gravado las adquisiciones de los elementos, ya que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han realizado en función de la duración de los derechos que correspondan. A los registrados por esta Fundación se les ha aplicado el siguiente criterio:

- a) Propiedad industrial (marca «CECO»): amortización lineal en un plazo de 6,7 años.
- b) Aplicaciones informáticas: amortización lineal en un plazo máximo de 4 años.
- c) Derecho de uso del mobiliario de la Fundación: amortización lineal en un plazo de 5 años, a partir del ejercicio 2006, correspondiente al periodo de duración del convenio mantenido con ICEX.

4.2 Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados al precio de adquisición o coste de producción. Los adquiridos a título gratuito se han registrado por el valor venal en el momento de su adquisición. Se ha incluido en el precio de adquisición los impuestos indirectos (I.V.A.) que hayan gravado las adquisiciones de los elementos, ya que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido sistemáticamente en función de la vida útil estimada a cada uno de los bienes, sin perjuicio de estimar también la obsolescencia que pudiera afectarlos. Los coeficientes de amortización aplicados y los años de vida útil estimados, son los siguientes.

Grupo de elementos	Coeficientes	Años
- Máquinas de oficina y mobiliario.	10%	10
- Equipos de procesos de información.	25%	4
- Material docente.	10%	10
- Biblioteca y libros.	14%	7,2
- Escalera de incendios	25%	4

4.3 Arrendamientos operativos.

Los acuerdos suscritos por la Fundación por los que adquiere el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de una serie de pagos o cuotas, sin que se presuma la transferencia sustancial de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, han sido calificados como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos serán considerados como gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

4.4 Activos financieros.

Partidas a cobrar.

Las partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Las partidas a cobrar se incluyen en «III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia» y «IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar» en el balance.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta.

La Fundación clasifica en esta categoría aquellas inversiones financieras que tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a las necesidades de liquidez o a cambios en los tipos de interés de mercado. Se clasifican en el activo no corriente del balance de situación salvo que se prevea y sea factible su liquidación en un plazo de doce meses desde la fecha de cierre.

Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable. Las variaciones en el valor razonable de estas inversiones se registran con cargo o abono a la partida «Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta» del patrimonio neto del balance de situación, hasta el momento en que se produce la enajenación de dichas inversiones o se tienen evidencias objetivas de su deterioro, momento en el que el importe acumulado en esta partida referente a la inversión dada de baja o deteriorada se imputa íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Pasivos financieros.

Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, excepto cuando el vencimiento sea superior a 12 meses.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Dentro de este epígrafe se incluyen las Fianzas recibidas de los alumnos las cuales son devueltas a corto plazo a la finalización del curso, siempre y cuando, estos cumplan las normas de régimen interno establecidos por la Fundación, en especial la de asistencia a las clases exigida por este centro.

4.6 Provisiones y pasivos contingentes.

La Fundación reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable. A 31 de diciembre de 2010, la Fundación no tiene pasivos contingentes.

4.7 Impuesto sobre sociedades.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuentra a los efectos del Título II Capítulo II de esta Ley dentro de la calificación de «entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial», que consiste principalmente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las exenciones contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con el artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se han imputado al resultado del ejercicio siguiendo los principios contables de devengo y registro, atendiendo a la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria que de ellos se deriva y considerando que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos u obligaciones que los mismos originan. En particular se han aplicado los siguientes criterios:

a) Ingresos.

- Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden, realizándose, en su caso, las periodificaciones necesarias.
- Los ingresos que se imputan en cada ejercicio de los cursos es en función del grado de avance. Se determina sumando los gastos reales del año mas el margen de beneficio calculado. Para ver el grado de avance se tiene que tener en cuenta las fechas de realización de los cursos.
- Los ingresos procedentes de patrocinadores y de colaboraciones, se reconocen cuando se conceden u otorgan.
- Otros ingresos de la actividad se contabilizan como ingresos, sin incluir los impuestos indirectos que pudieran gravar estas operaciones.

b) Compras y otros gastos.

- La contabilización de las ayudas monetarias otorgadas por la Fundación, se realiza en el momento que se aprueba su concesión por el importe acordado.
- Las compras de bienes objeto de la actividad y los gastos por servicios recibidos, se contabilizan incluidos los transportes e impuestos que recaigan sobre los mismos e incluso el IVA que les grava, ya que no es recuperable por la Fundación.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Fundación devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas. Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del balance de situación por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que sobre estas transacciones se detallan en las normas de Registro y Valoración del vigente Plan General de Contabilidad. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

– Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

5. Activo Inmovilizado

5.1 Inmovilizado intangible.

La composición y el movimiento de las distintas partidas del Inmovilizado intangible y de su amortización acumulada durante los ejercicios 2009 y 2010, han sido los siguientes:

Concepto	Saldo al 1 de enero de 2009	Altas o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo al 31 de diciembre de 2009	Altas o dotaciones	Bajas o retiros	Traspasos	Saldo al 31 de diciembre de 2010
COSTE:								
Propiedad industrial	42.805,01	0,00	0	42.805,01	0,00			42.805,01
Aplicaciones informáticas	70.925,48	0,00	0	70.925,48	2.390,21			73.315,69
Derechos uso bienes cedidos	176.840,47	0,00	0	176.840,47	0,00			176.840,47
Página Web	10.917,92	0,00	0	10.917,92	0,00			10.917,92
TOTAL COSTE	301.488,88	0,00	0	301.488,88	2.390,21	0,00	0,00	303.879,09
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:								
Inmovilizado intangible	-214.113,43	-45.843,59		-259.957,02	-40.489,24			-300.446,26
TOTAL AMORTIZACIÓN	-214.113,43	-45.843,59		-259.957,02	-40.489,24	0,00	0,00	-300.446,26

La partida de «Derechos por usos de bienes cedidos» corresponde a la valoración económica que la Fundación reconoce del derecho al uso y disfrute de equipamiento y mobiliario cedidos por el ICEX para ejercer sus actividades, sin contraprestación económica. Simultáneamente y por la misma cuantía, se reconoció una subvención de capital, que revierte anualmente a ingresos propios de la actividad en la misma proporción en que se amortiza el derecho reconocido como activo inmaterial.

Esta partida anterior se amortiza en cinco años, período de vigencia del convenio firmado con ICEX, entidad titular del equipamiento cedido y arrendataria del edificio en que la Fundación desarrolla su actividad.

Todos los elementos del inmovilizado son necesarios para poder ejercer las actividades propias de la Fundación.

Bienes totalmente amortizados.

El coste de elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso asciende a un importe de:

Concepto	2009	2010
Mobiliario y equip.de oficina	0,00	41.760,00
Equip.para proceso informacón.	70.925,48	70.925,48
Otro inmovilizado material	0,00	176.840,47
Total	70.925,48	289.525,95

5.2 Inmovilizado material.

La composición y el movimiento de las distintas partidas del Inmovilizado material y de su amortización acumulada durante los ejercicios 2009 y 2010, han sido los siguientes:

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2009	Entradas o dotac.	Retiros o bajas	Saldo al 31 de diciembre de 2009	Entradas o dotac.	Retiros o bajas	Traspasos	Saldo al 31 de diciembre de 2010
COSTE:								
Mobiliario y equip.de oficina	22.635,35	6.458,88		29.094,23				29.094,23
Equip.para proceso información	19.184,99			19.184,99	114,84			19.299,83
Otro inmovilizado material	38.641,02	3.207,40		41.848,42	4.972,07			46.820,49
Elementos de Transporte	0,00	10.501,10		10.501,10				10.501,10
Escalera de Incendio	350.282,88			350.282,88				350.282,88
TOTAL COSTE	430.744,24	20.167,38	0	450.911,62	5.086,91	0,00	0,00	455.998,53
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:								
Inmovilizado material	-212.705,24	-96.048,37		-308.753,61	-97.643,28			-406.396,89
TOTAL AMORTIZACIÓN	-212.705,24	-96.048,37	0	-308.753,61	-97.643,28			-406.396,89
Inmovilizado material neto	218.039,00	-75.880,99	0	142.158,01	-92.556,37			49.601,64

a) Bienes totalmente amortizados.

El coste de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de:

Concepto	2009	2010
Mobiliario y equip.de oficina	0,00	0,00
Equip.para proceso información.	7.326,88	14.454,47
Otro inmovilizado material	7.724,37	8.321,15
Elementos de transporte	0,00	0,00
Escalera de incendio	0,00	337.456,46
Total.	15.051,25	360.232,08

b) Arrendamientos operativos.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de fotocopiadoras por importe de 12.256,99 euros, así como arrendamientos correspondientes a las instalaciones donde la Fundación desarrolla sus actividades propias por valor de 1.146.597,20 euros.

6. Bienes del patrimonio histórico

La Fundación no posee bienes que cumplan las condiciones exigidas por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose de la partida B.III del Activo del balance, es el siguiente:

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2009	Entradas	Salidas	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Deudores	630.839,45	0,00	-630.839,45	0,00
Usuarios, Deudores	100.316,93	6.445.471,15	-6.056.542,92	489.245,16

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2009	Entradas	Salidas	Saldo al 31 de diciembre de 2009
Patrocinadores, Afiliados y otros deudores	16.320,00	57.900,00	-74.220,00	0,00
Total	747.476,38	6.503.371,15	-5.616.681,82	489.245,16

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2010	Entradas	Salidas	Saldo al 31 de diciembre de 2010
Deudores	0,00			0,00
Usuarios, deudores	489.245,16	4.446.587,58	-3.310.818,40	1.625.014,34
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	57.900,00	-57.900,00	0,00
Total	489.245,16	4.504.487,58	-3.368.718,40	1.625.014,34

Dentro de «usuarios, deudores» esta incluida la deuda del ICEX con CECO por la primera parte del «Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa 2011» por un importe de 1.185.844,37 euros.

A 31 de diciembre de 2009 y 2010, el epígrafe «Usuarios y otros deudores actividad propia» se desglosa en:

Cliente	31.12.09 Euros	31.12.10 Euros
ICEX	292.518,97	1.239.491,73
Otros	196.726,19	385.522,61
Total	489.245,16	1.625.014,34

El desglose de la partida B.IV «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar» del Activo del balance, es el siguiente:

Concepto	31-12-09 (en euros)	31-12-10 (en euros)
Anticipos	6.881,29	3.705,00
Facturas pendientes de emitir	0,00	137.002,94
Impuesto I/Renta capital mobiliario	1.074,92	2.341,23
Total	7.956,21	143.049,17

La antigüedad de las cuentas a cobra es inferior a tres meses por lo tanto no han sufrido ningún deterioro de valor.

8. Inversiones financieras

En la partida B.VII. «Inversiones Financieras a corto plazo» por importe de 250.000,00 euros están las imposiciones a plazo fijo que tienen un vencimiento superior a 3 meses y tipo de interes del 2,76%. También incluimos en esta partida la cantidad 6.426,42 de la reclasificación de un plazo fijo que tenía la Fundación desde 1980 y los 2.000 de fianzas constituidas por el alojamiento de alumnos de gastronomía. A lo largo de este año también se ha hecho varias imposiciones a plazo fijo por un importe total de 750.000,00 euros a un plazo de 12 meses y tipo de interes del 4% nominal.

La partida IX. «Efectivo y otros activos líquidos» por 1.105.300,17 euros recoge el importe en tesorería que la Fundación mantiene al cierre en tres entidades bancarias.

Concepto	31/12/2009	31/12/2010
Inversiones Financieras a corto plazo	258.426,42	1.008.426,42
Efectivo y otros activos líquidos	3.228.869,64	1.105.300,17

9. Fondos propios

Fondos propios	Saldo Inicial 2009	Aumentos	Disminuciones	Transposos	Saldo final 2009
I. Dotación fundacional/ Fondo Social	163.207,54	0,00	0,00		163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores	1.389.272,67	426,42	(1.695,95)		1.718.862,14
1. Remanente	1.389.272,67	426,42	(1.695,95)	330.859,00	1.718.862,14
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00		0,00
IV. Excedente del ejercicio 2008	330.859,00			(330.859,00)	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2009			(30.271,67)		(30.271,67)
Totales	1.883.339,21	426,42	(31.967,62)	0,00	1.851.798,01

10. Subvenciones, donaciones y legados

Características de las subvenciones, donaciones y legados percibidos.

Se cumplen la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de todas las subvenciones recibidas al cierre del ejercicio.

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados percibidos durante el ejercicio o en ejercicios anteriores pero con efectos en la cuenta de resultados, se clasifican a continuación por proyecto o finalidad, estando todos vinculados con la actividad propia de la Fundación:

Fin o proyecto	Otorgante	Año de origen	Aportación subvención concedida	Aplicado a resultados 2009
Fomento de actividades propias.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Secretaría de Estado de Turismo y Comercio).	2009	57.900,00	57.900,00
Actividades formativas a súbditos de otros países.	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.	2009	285.143,27	267.405,89
Total subvenciones concedidas en 2009			343.043,27	
Uso de mobiliario e instalaciones en sede de la fundación.	ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior).	2006	176.840,47	35.368,09
Total subvenciones concedidas en ejercicios anteriores			176.840,47	
Total aplicado a resultados del ejercicio 2009				360.673,98

Fin o proyecto	Otorgante	Año de origen	Aportación subvención concedida	Aplicado a resultados 2010
Fomento de actividades propias	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Secretaría de Estado de Turismo y Comercio)	2010	57.900,00	57.900,00

Fin o proyecto	Otorgante	Año de origen	Aportación subvención concedida	Aplicado a resultados 2010
Actividades formativas a súbditos de otros países	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo	2010	136.374,24	136.374,24
Total subvenciones concedidas en 2010			194.274,24	
Uso de mobiliario e instalaciones en sede de la fundación	ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior)	2006	176.840,47	35.368,10
Total subvenciones concedidas en ejercicios anteriores			176.840,47	
Total aplicado a resultados del ejercicio 2010				229.642,34

11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La Fundación no tiene contraídas deudas cuya duración residual sea superior a cinco años desde la fecha del cierre del ejercicio, ni tampoco otras en las que se haya requerido la prestación de cualquier tipo de garantía real.

«Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar» por importe de 548.604,81 euros durante el 2010 se puede desglosar de la siguiente forma:

Conceptos	31-12-09 (en euros)	31-12-10 (en euros)
Deudas con Proveedores y Conferenciantes	241.716,08	201.358,86
Anticipos varios (incluido AECI)	3.604,65	6.754,65
Remuneraciones pendientes de pago (parte proporcional paga extra de junio de 2011).	18.620,51	16.355,48
Deudas HP (4.º trimestre 2010)	110.277,53	74.135,82
Depositos Alumnos	259.000,00	250.000,00
Total	633.218,77	548.604,81

«Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera: deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.»

	Ejercicio Anterior 2009		Ejercicio actual 2010	
	Importe	%		
Dentro del plazo máximo legal			548.604,81	100
Resto				
Total pagos del ejercicio			548.604,81	100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (55 días)			0,00	0

12. Periodificaciones a corto plazo

En este epígrafe se incluyen los ingresos anticipados correspondientes a la periodificación de los cursos que actualmente está impartiendo la fundación, los cuales ascienden a 1.599.238,38 euros.

Concepto	31/12/2009	31/12/2010
4850 Ingresos anticipados	1.643.829,59	1.599.238,38

13. Situación fiscal

La Fundación CECO, como entidad sin fin lucrativo que reúne los requisitos exigidos en la Ley 49/2002, ha optado por acogerse a los beneficios fiscales que son de aplicación a las entidades sin fines lucrativos.

Las rentas obtenidas durante el ejercicio por la Fundación corresponden a cuotas de usuarios, asociados, colaboradores o benefactores, que en su caso han generado la prestación de servicios derivados de una explotación económica exenta (enseñanza, formación profesional, etc.); subvenciones a la explotación destinadas a financiar una actividad económica exenta, así como otras rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación (intereses), que igualmente están consideradas exentas.

Consecuentemente y conforme determinan los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, todas las rentas obtenidas en el ejercicio por la Fundación gozan de exención en el Impuesto sobre sociedades, ya que provienen de una actividad económica exenta, realizada en cumplimiento de su objeto o finalidad estatutaria.

13.1 Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2.º de la Ley 49/2002.

Los ingresos obtenidos procedentes de las explotaciones económicas exentas desarrolladas, han sido destinados a fines de interés general, conforme al objeto o finalidad estatutaria, en un porcentaje superior al 70% de los mismos.

Además de los gastos directamente relacionados con las actividades y proyectos desarrollados, se han imputado a dichos fines y proporcionalmente a las horas lectivas impartidas, parte de los gastos incurridos en servicios exteriores, gastos de personal de la Fundación y otros gastos de gestión incurridos.

13.2 Identificación de rentas exentas (artículo 3, apartado 1.a del RD 1270/2003).

Según se determina reglamentariamente, a continuación se facilita el detalle de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre sociedades:

Conceptos	Ingresos	Gastos	Excedentes
1. Rentas exentas:	4.607.576,06	(5.207.205,59)	330.859,00
a. Enseñanza, formación profesional, etc., -L49/2002, art. 7.7.º-	4.341.622,80	-4.367.991,79	-26.368,99
b. Subvenciones destinadas a financiar una actividad exenta. -L49/2002, art. 6.1.ºc)-	136.374,24	-127.378,21	8.996,03
c. Las procedentes del patrimonio mobiliario (intereses) e inmobiliario. -L49/2002, art. 6.2.º-	14.306,87		14.306,87
d. Rentas con carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas. -L49/2002, art. 7.11º	115.272,15	-100.010,51	15.261,64
2. Rentas no exentas:	0,00	0,00	0,00
Total rentas	4.607.576,06	-4.595.380,51	12.195,55

13.3 Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado para el cumplimiento de los fines estatutarios (artículo 3, apartado 1.b del RD 1270/2003).

CONCEPTOS	FORMACIÓN				SUBVENC. AECID	TOTAL
	Formación Profesionales y Empresas	Formación Internacional y Fortalecimiento Institucional	Formación Funcionarios Españoles	Formación para el ingreso en la Administración Pública		
INGRESOS:	2.969.039,56	869.707,56	408.424,68	94.451,00	136.374,24	4.477.997,04
Cuotas, aportaciones	2.957.039,56	869.707,56	408.424,68	82.636,00	136.374,24	4.454.182,04
Ingresos Patrocinadores	12.000,00					12.000,00
Donaciones						0,00
Otros Ingresos				11.815,00		
GASTOS:	-3.161.135,30	-660.272,50	-385.652,09	-160.926,04	-127.384,07	-4.495.370,00
Conferenciantes	-983.241,86	-47.639,89	-217.431,12	-89.894,98	-19.425,06	-1.357.632,91
Compras de material	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Servicios exteriores	-106.643,49	-384.756,42	-13.600,15	-2.442,78	-71.335,01	-578.777,85
Ayudas monetarias	-30.000,00	-56.355,57	-1.430,06	0,00	-19.800,00	-107.585,63
Gastos de personal	-518.247,00	-56.799,21	-79.929,16	-15.568,89	-3.818,89	-674.363,15
Imputac.gastos comunes	-1.523.002,95	-114.721,41	-73.261,59	-53.019,39	-13.005,11	-1.777.010,46
INVERSIONES:	5.290,97	854,47	952,46	243,99	92,00	7.433,89
Aplicaciones Informáticas	1.691,36	273,15	304,47	78,00	43,23	2.390,21
Mobiliario Y Otros Inm.Mat.						0,00
Otro Inmovilizado Material	3.599,60	581,32	647,99	166,00	92,00	5.086,91
Número de Horas	5.400	872	972	249	138	7.631

Los gastos que se reflejan en este cuadro son el 97,82% de los gastos totales del ejercicio (97,82% de 4.595.380,51 euros = 4.495.370,00 euros), ya que tampoco se refleja el importe total de ingresos (97,18% de 4.607.576,06 euros = 4.477.997,04 euros).

Los gastos de conferenciantes, compras de material, servicios exteriores y ayudas monetarias han podido imputarse directamente en los cursos.

Los gastos de personal y la imputación de gastos comunes se ha realizado en función del número de horas más el número de alumnos de estos cursos.

13.4 Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución (artículo 3, apartado 1.i del RD1270/2003).

El artículo 27.3 de los estatutos de la Fundación, al tratar sobre la posibilidad de su extinción, reconoce expresamente al Patronato la facultad de decidir el destino del haber líquido a favor de las fundaciones o entidades no lucrativas públicas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus fines a la consecución de aquéllos.

13.5 Convenios de colaboración en actividades de interés general suscritos (artículo 3, apartado 1.g del RD 1270/2003).

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para el desarrollo de programas de formación en áreas económicas y comerciales, con especial incidencia en el comercio exterior y marketing, mediante la organización de cursos, jornadas técnicas, seminarios, programas

especializados de capacitación y conferencias, destinados a becarios del ICEX.; comerciantes e industriales y sus empleados; funcionarios públicos que tengan encomendadas tareas relacionadas con materias económicas o comerciales; postgraduados y alumnos del último curso de Estudios Universitarios Superiores o de Escuelas Técnicas, así como a funcionarios extranjeros becados por la Administración Pública Española.

Durante el ejercicio 2010 la Fundación ha devengado ingresos a cargo del ICEX por 3.425.260,05 euros.

	Nombre	Produc/servicios
DINOSOL-CECO	Convenio colaboración	Colaboración en materia educativa. Realización de Prácticas en los centros de trabajo de la Empresa
CECO-UIMP	Convenio colaboración CECO-UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo)	Colaboración acreditando títulos oficiales en el Máster en gestión internacional de la empresa 2011
CGPJ-CECO	Convenio marco colaboración	Actividades de organización de ciclos, seminarios, coloquios y mesas redondas, tanto en el ámbito investigador como en el formativo y la publicación de libros y / o manuales.
E&S-CECO-ICEX	Convenio colaboración	E&S VALENCIA
NOVOTEC-CECO	Convenio colaboración	Colaboración en materia Educativa. Realización de prácticas en los centros de trabajo de la empresa. MBA Internacional y gestión de Proy. Multilaterales.
INECO-CECO	Convenio marco de colaboración	Formación y desarrollo por ambas partes de actividades de formación de interés mutuo, mediante iniciativas que permitan la capacitación del capital humano de INECO. Actividades: cursos on-line como presenciales, seminarios, talleres....
Aeade-CECO	Convenio marco de colaboración	«La Práctica del Arbitraje y la Mediación Comercial Internacional»
LEADERWORLD - CECO	Convenio colaboración	Colaboración entre CECO y LEADERWORLD para el desarrollo del Programa: «Máster Executive en Dir. De Negocios Internacionales»
ICEX-CECO-DGFINT	Convenio colaboración	MBA Internacional y Gestión de Proyectos Multilaterales
MINISTERIO	ENCOMIENDA (M.º Indust., Tur. Y Com.)	Máster en Dirección de Empresas de Distribución (4ª Ed.)
FUND. RAFAEL DEL PINO-ASOC, TCEE	Convenio Fund. Rafael del Pino-CECO-Asoc., TCEE	Convenio colaboración entre la Fundación Rafael del Pino, La Fundación CECO y la Asociación de TCEE
E&S-ICEX-CECO	Convenio colaboración	Objetivo general de contribuir a aumentar las competencias en gestión internacional de empresas de los estudiantes y futuros postgraduados de E&S.
ICEX-CECO	4.ª Adenda	Convenio colaboración ICEX-CECO
MAKRO-CECO	Convenio colaboración	Colaboración en materia Educativa. Realización de prácticas en los centros de trabajo de la empresa.
ALCAMPO-CECO	Convenio colaboración	Colaboración en materia Educativa. Realización de prácticas en los centros de trabajo de la empresa.
MERCASA-CECO	Convenio colaboración	Colaboración en materia Educativa. Realización de prácticas en los centros de trabajo de la empresa.
DIA-CECO	Convenio colaboración	Colaboración en materia Educativa. Realización de prácticas en los centros de trabajo de la empresa.
CECO-UIMP	Convenio marco de colaboración CECO-UIMP(Universidad Internacional Menéndez Pelayo)	Colaboración en actividades académicas, docente o cultural para ambas instituciones. Programas de postgrado, cursos, seminarios...

	Nombre	Produc/servicios
ICEX-CECO-UDIMA	ICEX-CECO-UDIMA	Colaboración entre la UDIMA, el CECO y el ICEX para contribuir a aumentar las competencias en gestión internacional de empresas de los estudiantes y futuros graduados de la UDIMA.
CECO-FIIAPP	Convenio colaboración	Relación de colaboración y participación en proyectos y programas de cooperación internacional

13.6 Otra información requerida en el RD1270/2003, artículo 3, apartado 1.d), e), f) y h).

a) Durante el ejercicio no se ha retribuido a los patronos, representantes o miembros del Órgano de Gobierno por el desempeño de sus cargos. Sin embargo por determinadas actividades docentes desarrolladas durante el ejercicio, se han satisfecho honorarios por un total de 120,00 euros a un miembro del Patronato de la Fundación.

b) La Fundación no ostenta ninguna participación en sociedades mercantiles y consecuentemente no está representada por ningún Administrador en tales entidades.

c) La Fundación no ha desarrollado durante el ejercicio ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

13.7 Impuesto sobre sociedades.

La conciliación del excedente positivo del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Conceptos	Aumentos	Disminuc.	Totales
	Excedente positivo del ejercicio		12.195,55
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00
Rég. fiscal arts. 6 y 7 Ley 49/2002	4.595.380,51	-4.607.576,06	-12.195,55
Base Imponible			0,00

Como consecuencia de la aplicación del artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, todas las actividades realizadas por la Fundación están exentas del Impuesto de Sociedades.

La Fundación no ha dotado provisión alguna por este concepto.

14. Ingresos y gastos

Seguidamente se proporciona información adicional sobre determinadas partidas integrantes de la Cuenta de Resultados.

14.1 Desglose de la partida.

«1. a) Ingresos de actividad por la actividad propia – Cuotas de usuarios y afiliados.»

Cliente	31/12/2009	31/12/2010
ICEX	3.860.143,27	3.425.260,05
Ministerio	233.212,86	238.072,21
Otros	294.928,14	654.475,54
Total	4.388.284,27	4.317.807,80

«1.b) Ingresos de actividad por la actividad propia – Ingresos, promociones, patrocinado y colaboración.»

Descripción	31/12/2009	31/12/2010
723 Ingresos patrocinadores	20.000,00	12.000,00
Suma total.	20.000,00	12.000,00

«1.c) Ingresos de actividad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones, leg. act. propia.»

Descripción	31/12/2009	31/12/2010
7250 Subv.Oficiales afectas actividad propia	275.405,89	136.374,24
7251 Subv.Oficiales Ministerio . . .	57.900,00	57.900,00
Suma total.	333.305,89	194.274,24

14.2 Desglose de la partida «2. Ayudas monetarias».

Descripción	31/12/2009	31/12/2010
Formación (ayudas individuales)	159.834,97	77.585,63
Patrocinio	30.000,00	30.000,00
Suma de ayudas individuales:	189.834,97	107.585,63

14.3 Desglose de la partida «6. Aprovisionamiento».

Descripción	31/12/2009	31/12/2010
600 Compra de bienes destinados a la actividad. . . .	31,06	0,00
602 Compra de otros aprovisionamientos	56.114,31	38.156,09
607 Trabajos realizados por otras empresas	2.003.183,04	1.803.703,34
Total	2.059.328,41	1.841.859,43

14.4 Desglose de la partida «7. Otros Ingresos de la Actividad».

Conceptos	31/12/2009	31/12/2010
752 Ingresos por Arrendamiento	6.311,08	7.653,75
759 Ingresos por Servicios Diversos	32.102,89	20.120,98
778 Ingresos Escepcionales.	0,00	5.789,58
Total	38.413,97	33.564,31

14.5 Desglose de la partida «8. Gastos de Personal a, c y d – Cargas sociales».

Conceptos	31/12/2009	31/12/2010
640 Sueldos y Salarios.	513106,02	517.750,37
642 Seguridad Social	129.723,60	134.043,35
649 Otros gastos sociales	19.109,99	22.569,43
Total	661.939,61	674.363,15

14.6 Desglose de la partida «9. Otros Gastos de la Actividad».

Concepto	31/12/2009	31/12/2010
Arrendamientos y cánones	1.239.079,78	1.217.249,03
Reparaciones y conservación	220.961,45	238.117,83
Servicios profesionales independientes	150.673,66	99.486,35
Publicidad propaganda y RRPP	32.444,51	68.043,83
Otros	161.071,82	210.346,79
Total	1.804.231,22	1.833.243,83

La rúbrica «Arrendamientos y cánones» incluye 1.071.161,70 euros pagados por la Fundación al ICEX en concepto de arrendamiento del edificio de su sede correspondiente al ejercicio 2010.

14.7 Desglose de la partida «10. Amortizaciones Inmovilizado».

Concepto	31/12/2009	31/12/2010
681 Dotación Inm. Intangible	45.843,59	40.489,24
682 Dotación Inm. Material	96.048,37	97.643,28
Total	141.891,96	138.132,52

14.8 Desglose de la partida «11. Imputación Subvenciones Inm. no financiero y otros».

Concepto	31/12/2009	31/12/2010
726 Donaciones y Legados (mobiliario ICEX)	35.368,10	35.368,10
Total	35.368,10	35.368,10

14.9 Desglose del personal. Según lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombre («Ley de Igualdad»), la plantilla de la Sociedad en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 se presenta con la distribución de sexos, desglosado por categorías, en el siguiente detalle:

Año 2009	Hombre	Mujer	Total
Alta Dirección	0,35	1,00	1,35
Titulado Grado Superior	1,00	2,00	3,00
Titulado Grado Medio	0,00	1,00	1,00
Administrativos	3,00	4,00	7,00
Subalterno	3,00	0,00	3,00
	7,35	8,00	15,35

Año 2010	Hombre	Mujer	Total
Alta Dirección	1,00	1,00	2,00
Titulado Grado Superior	0,00	2,00	2,00
Titulado Grado Medio	0,00	1,00	1,00
Administrativos	3,00	4,00	7,00
Subalterno	3,00	0,00	3,00
	7,00	8,00	15,00

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2009	2010
Alta Dirección	1,35	2,00
Titulado Grado Superior	3,00	2,00
Titulado Grado Medio	1,00	1,00
Administrativos	7,00	7,00
Subalterno	3,00	3,00
	15,35	15

15. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

15.1 Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional.

Se describen a continuación los bienes y derechos más significativos que forman parte de la dotación fundacional o que están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios:

Bienes y derechos	2009 (en euros)	2010 (en euros)
Elementos del Inmovilizado intangibles	41.531,86	3.432,83
Elementos del Inmovilizado material	142.158,01	49.601,64
Efectivos y otros activos líquidos	0,00	110.173,07

15.2. Información sobre el destino de rentas e ingresos (ejercicios iniciados al amparo de la Ley 50/2002 de Fundaciones y conforme a su artículo 27).

a) Determinación de la base de cálculo y de los recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio.

Ejercicios	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a	Gastos de la actividad propia	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES			Ingresos no computables:	Importe
2007	581.028,66	146.748,05	4.914.665,66	5.061.413,71	0,00	5.642.442,37	4.940.649,37	87,56%
2008	330.859,00	148.459,55	5.058.746,04	5.207.205,59	0,00	5.538.064,59	5.069.358,23	91,54%
2009	-30.271,67	141.891,96	4.715.344,91	4.857.236,87	0,00	4.826.965,20	4.735.512,29	98,11%
2010	12.195,55	138.132,52	4.457.247,99	4.595.380,51	0,00	4.607.576,06	4.464.725,11	96,90%
TOTAL	893.811,54	575.232,08	19.146.004,60	19.721.236,68	0,00	20.615.048,22	19.210.245,00	93,19%

b) Destino y aplicación de rentas e ingresos.

Ejercicio	Base del artículo 27, Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art. 27 Ley 50/2002).	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				DIF: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) al 70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO			% (art. 27 Ley 50/02)
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (Incl. gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Total recursos destinados en el ejercicio	% Recursos destinados según base del art. 27 Ley 50/2002		2007	2008	2009	
2007	5.642.442,37	4.940.649,37	4.914.665,66	25.983,71	4.940.649,37	45.080,73	4.940.649,37			4.940.649,37	87,56%
2008	5.538.064,59	5.069.358,23	5.058.746,04	10.612,19	5.069.358,23	45.080,73	5.069.358,23			5.069.358,23	91,54%
2009	4.826.965,20	4.735.512,29	4.715.344,91	20.167,38	4.735.512,29		4.735.512,29	4.735.512,29		4.735.512,29	98,11%
2010	4.607.576,06	4.464.725,11	4.457.247,99	7.477,12	4.464.725,11		4.464.725,11	4.464.725,11	4.464.725,11	4.464.725,11	96,90%
Total	20.615.048,22	19.210.245,00	19.146.004,60	64.240,40	19.210.245,00		4.940.649,37	5.069.358,23	4.735.512,29	18.198.282,78	93,19%

c) Gastos de administración. Límites y devengos registrados en el ejercicio.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Artº 33 Reglamento R.D.1337/2005)		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2002 y artº 32.1 Reglamento R.D 1337/2005				
2007	94.166,96	1.128.488,47	0,00	0,00	0,00	-94.166,96
2008	93.249,68	1.107.612,92	0,00	0,00	0,00	-93.249,68
2009	92.589,90	965.393,04	0,00	0,00	0,00	-92.589,90
2010	93.199,68	921.515,21	0,00	0,00	0,00	-93.199,68

d) Rentas destinadas a capitalización.

Ejercicio	Base del artículo 27, Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	RECURSOS A DESTINAR A:					Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechos efectivos en el ejercicio				
		Dotación fundacional	Reservas	Total	% que representa s/base del artículo 27, Ley 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	2007	2008	2009	2010	Total aplicaciones	
2007	5.642.442,37	0,00	581.028,66	581.028,66	10,30%	581.028,66				581.028,66	
2008	5.538.064,59	0,00	330.859,00	330.859,00	5,97%		330.859,00			330.859,00	
2009	4.826.965,20	0,00	-30.271,67	-30.271,67	-0,63%			-30.271,67		-30.271,67	
2010	4.607.576,06	0,00	12.195,55	12.195,55	0,26%				12.195,55	12.195,55	
TOTAL	20.615.048,22	0,00	893.811,54	893.811,54	15,91%	581.028,66	330.859,00	-30.271,67	12.195,55	893.811,54	

16. Otra información

16.1 Cambios en el Órgano de Gobierno.

El Patronato queda constituido por 13 miembros, estos patronos son nombrados en función de su cargo. Su composición, al cierre del ejercicio 2010, era la siguiente:

- Presidente: Don Alfredo Bonet Baiget, Secretario de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Vicepresidente: Don Fernando Salazar Palma, Vicepresidente ejecutivo del ICEX
- Vocales:

a) Don Ángel Torres Torres, Secretario General de Política Económica y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Don Enrique Verdeguer Puig, Director General de Información e Inversiones del ICEX.

c) Don Jaime Montalvo Domínguez, Director General de Promoción del ICEX.

d) Don Ángel Allúe Buiza, Director General de Comercio Interior de la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior.

e) Don José Carlos García de Quevedo, Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

f) Doña Soledad Núñez Ramos, Directora General del Tesoro y Política Financiera de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.

g) Don Gonzalo García Andrés, Director General de Financiación Internacional de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Don Francisco Javier González Ruiz, Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda.

i) Doña M.^a José Gómez Gómez, Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

j) Doña M.^a Paz Ramos Resa, Consejera Delegada de la Sociedad Estatal de Atracción de Inversiones Exteriores, SA, Invest in Spain.

k) Don Carlos Gómez García, Director del Área Internacional del Consejo Superior de Cámaras.

- Secretario: Doña M.^a Elisa García Grande, Directora de la División de Iniciación a la Exportación y Formación Empresarial del ICEX y Secretaria General de la Fundación CECO.

En la reunión del Patronato de diciembre 2010 cesaron los siguientes miembros:

Cesa como Presidenta del Patronato:

- Doña Silvia Iranzo Gutierrez, Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

Cesa como Vicepresidente:

- Don Ángel Martín Acebes, Vicepresidente ejecutivo del ICEX.

Cesan como Vocales:

• Don Alfredo Bonet Baiget, Secretario General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

• Don Antonio Sánchez Bustamante, Director General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

• Doña M.^a Jesús Fernández García, Directora General de Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda.

- Don Javier Sanz Muñoz, Consejero Delegado de Invest in Spain.

Cesa como Secretario del Patronato:

- Don Javier Serra Guevara, Director de la División de Iniciación a la Exportación y Formación Empresarial del ICEX.

En su lugar se nombraron:

Presidente del Patronato:

- Don Alfredo Bonet Baiget, Secretario de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Vicepresidente:

- Don Fernando Salazar Palma, Vicepresidente ejecutivo del ICEX.

Vocales:

- Don José Carlos García de Quevedo, Director General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Don Gonzalo García Andrés, Director General de Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Doña M.^a Paz Ramos Resa, Consejera Delegada de Invest in Spain.
- Don Carlos Gómez García, Director del Área Internacional del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

Nueva Secretaria del Patronato:

- Doña Elisa García Grande, Directora de la División de Iniciación a la Exportación y Formación Empresarial del ICEX.

16.2 Retribuciones a miembros del Patronato y Alta Dirección.

Durante el ejercicio no se han devengado a favor de los miembros del Patronato de la Fundación sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo por el desempeño de sus cargos de patronos. Sin embargo por determinadas actividades docentes desarrolladas durante el ejercicio, se han satisfecho honorarios por un total de 120,00 euros a un miembro del Patronato de la Fundación. A lo largo del 2009 se pagaron honorarios por un total de 2.096,65 euros a cinco miembros del Patronato de la Fundación.

Durante el ejercicio 2009, el importe devengado por la alta dirección de la Fundación ha ascendido a 35.727,88 euros en concepto de sueldo. Durante el ejercicio 2010, el importe devengado por la alta dirección de la Fundación ha ascendido a 102.697,86 euros en concepto de sueldo.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección.

16.3 Anticipos y créditos a miembros del Órgano de Gobierno y Alta Dirección.

Al cierre del ejercicio no se registran anticipos o créditos de ninguna clase a los miembros del Órgano de gobierno, ni de forma colectiva ni individualmente.

17. Grado de cumplimiento del plan de actuación

En las notas 13.3 y 13.5 de esta memoria, se reflejan las actuaciones realizadas durante el ejercicio en cumplimiento del plan de actuación y del presupuesto elaborado para este ejercicio, informando de los recursos empleados y su procedencia, así como de los convenios que se han llevado a cabo con otras entidades para estos fines.

El grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo número 27 de la Ley 50/2002, sobre el destino de rentas e ingresos, queda desarrollado en la nota 12.3 de esta Memoria, habiendo quedado aplicadas las normas y límites establecidos en el citado artículo.

18. Información de la liquidación del presupuesto

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

(En miles de euros)

Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia	6.694,00	4.741,00	- 1.953,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados	6.658,00	4.388,00	- 2.270,00
b) Ingresos promotores, patrocinadores y colab	-	20,00	20,00
c) Subvenciones, donaciones, legados act. prop	36,00	333,00	297,00
5. Ayudas Monetarias y Otros	- 141,00	- 190,00	- 49,00
a) Ayudas Monetarias	- 141,00	- 190,00	- 49,00
6. Aprovisionamiento	- 3.564,00	- 2.060,00	1.504,00
7. Otros Ingresos de la Actividad	28,00	38,00	10,00
a) Ingr. accesorios y otros gestión corrient	28,00	38,00	10,00
8. Gastos de Personal	- 849,00	- 662,00	187,00
a) Sueldos y Salarios	- 666,00	- 513,00	153,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	- 164,00	- 130,00	34,00
d) Otros	- 19,00	- 19,00	-
9. Otros Gastos de la Actividad	- 2.074,00	- 1.803,00	271,00
a) Servicios Exteriores	- 2.074,00	- 1.797,00	277,00
b) Tributos	-	2,00	- 2,00
d) Otros gastos gestión corriente	-	4,00	- 4,00
10. Amortización del Inmovilizado	- 140,00	- 142,00	- 2,00
11. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otros	-	35,00	35,00
A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN	- 46,00	- 43,00	3,00
14. Ingresos Financieros	71,00	12,00	- 59,00
15. Gastos Financieros		-	-
17. Diferencias de Cambio		-	-
A-2) RESULTADO FINANCIERO	71,00	12,00	- 59,00
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	25,00	- 30,00	- 55,00
A-4) RESULT. EJERC. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	25,00	- 30,00	- 55,00
A-5) EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO	25,00	- 30,00	- 55,00

OPERACIONES DE FONDOS

Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
A. Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00
B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-35,00	-18,00	17,00
C. Variación neta de inversiones reales	120,00	128,00	2,00
D. Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	-110,00	-80,00	36,00
Saldo de las operaciones de fondos	-25,00	30,00	55,00

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO 2010 (en miles de euros)

Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia	5.161,00	4.524,00	- 637,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados	5.124,00	4.318,00	- 806,00
b) Ingresos promotores, patrocinadores y colab	-	12,00	12,00
c) Subvenciones, donaciones, legados act. prop	37,00	194,00	157,00
5. Ayudas Monetarias y Otros	- 160,00	- 108,00	52,00
a) Ayudas Monetarias	- 160,00	- 108,00	52,00
6. Aprovisionamiento	- 2.422,00	- 1.842,00	580,00
7. Otros Ingresos de la Actividad	36,00	34,00	- 2,00
a) Ingr. accesorios y otros gestión corrient	36,00	34,00	- 2,00
8. Gastos de Personal	- 764,00	- 674,00	90,00
a) Sueldos y Salarios	- 604,00	- 518,00	86,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	- 144,00	- 134,00	10,00
d) Otros	- 16,00	- 22,00	- 6,00
9. Otros Gastos de la Actividad	- 1.858,00	- 1.833,00	25,00
a) Servicios Exteriores	- 1.858,00	- 1.830,00	28,00
b) Tributos	-	- 3,00	- 3,00
d) Otros gastos gestión corriente	-	-	-
10. Amortización del Inmovilizado	- 104,00	- 138,00	- 34,00
11. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otros	58,00	35,00	- 23,00
A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN	- 53,00	- 2,00	51,00
14. Ingresos Financieros	13,00	14,00	1,00
15. Gastos Financieros		-	-
17. Diferencias de Cambio		-	-
A-2) RESULTADO FINANCIERO	13,00	14,00	1,00
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	- 40,00	12,00	52,00
A-4) RESULT. EJERC. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	- 40,00	12,00	52,00
A-5) EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO	- 40,00	12,00	52,00

OPERACIONES DE FONDOS

Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
A. Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00
B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-35,00	-53,00	17,00
C. Variación neta de inversiones reales.	123,00	131,00	2,00
D. Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	-48,00	-90,00	36,00
Saldo de las operaciones de fondos	40,00	-12,00	52,00

El plan de actuación que incluye el presupuesto del ejercicio 2010 fue aprobado en reunión del Patronato de la Fundación celebrada el 19 de diciembre de 2009. Se estimó un saldo final negativo de operaciones de funcionamiento de 40,00 mil euros.

De su liquidación al cierre del ejercicio y respecto de las operaciones de funcionamiento, cabría realizar los siguientes comentarios:

Ingresos.

Desglose de la partida «1.a. Cuotas de Usuarios y Afiliados». Se trata de la principal fuente de ingresos de esta Fundación. El siguiente cuadro comparativo, desglosado por áreas de formación, muestra la consecución de objetivos en la actividad docente presupuestada (expresado en miles de euros):

Áreas formativas	Presupuesto	Realización	Desviación
- Formación Jóvenes para Internacionalización.	4.166,00	3.219,00	(947,00)
- Formación Empresarial	577,00	314,00	(263,00)
- Formación Funcionarios Extranjeros	1.316,00	304,00	(1.012,00)
- Formación Funcionarios Españoles	475,00	434,00	(41,00)
- Formación Oposiciones	124,00	117,00	(6,00)
Totales en miles de euros	6.658,00	4.388,00	(2.270,00)

Áreas formativas (2010)	Presupuesto	Realización	Desviación
- Formación Profesionales y Empresas.	3.213,00	2.957,00	-256,00
- Formación Institucional y Fortalecimiento Institucional.	1.420,00	870,00	-550,00
- Formación Funcionarios Españoles	343,00	408,00	65,00
- Formación para el ingreso en la Administración	148,00	82,00	-66,00
Totales en miles de euros	5.124,00	4.317,00	-807,00

El presupuesto se elabora en el primer semestre del 2009. Previendo la realización de unas actividades que se han cumplido en un 84,25%.

En Formación Profesionales y Empresas algunos cursos previstos se han cancelado y otros se han retrasado algunas ediciones al año siguiente. Esto ha hecho que el grado de ejecución sea inferior al previsto pero la iniciativa de nuevos cursos como Máster Internacional de Proyectos Multilaterales, convenio con la Comisión Nacional de la Competencia o el aumento del número de alumnos en algunos cursos a permitido que la diferencia entre los ingresos reales y la previsión sea menor. Los ingresos reales recibidos han disminuido aproximadamente en un 7,97% con respecto a los ingresos presupuestados en esta área.

En el área de Formación Institucional y Fortalecimiento Institucional el grado de ejecución de lo previsto es un 38,73% inferior a lo realizado. Teníamos previsto que se iniciara en septiembre del 2010 la nueva edición del curso de Profesionales de Gastronomía que al final se retrasó al 2011. Otros cursos previstos como Funcionarios Chinos no se llegaron a firmar acuerdos, como se tenía previsto en el primer semestre del 2009, por los datos de años anteriores.

En los presupuestos también incluimos en este área los cursos que se realizan con fondos de la AECID, por importe de 265.885,30 euros y que en las Cuentas Anuales incluimos en Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otros por importe de 136.374,24 euros.

En Formación Funcionarios Españoles se ha mantenido al previsión aumentando la actividad con la formación interna del personal de ICEX, AECID, Ministerios y Oficinas Comerciales. El aumento de actividad supone un 18,95% con respecto a lo previsto.

En Formación para el Ingreso en la Administración ha disminuido la formación de las oposiciones y se inició un curso para la Formación Avanzada en Economía Internacional dirigido especialmente a todas aquellas personas que se estén preparando la oposición de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Desglose de la partida «1.b. Ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores» En el MBA en Dirección de Empresas de Distribución Comercial hemos podido contar con el patrocinio de varias empresas para la realización del curso.

Desglose de la partida «1.c. Subvenciones, donaciones, legados de la actividad propia» En esta partida tenemos en cuenta la subvención recibida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por importe de 57,90 mil euros, la subvención de AECID para la impartir dos cursos por importe de 136,00 mil euros.

Desglose de la partida «7. Otros Ingresos de la Actividad» Del resto de epígrafes que completan el capítulo de ingresos no hay una gran desviación respecto a lo presupuestado.

Desglose de la partida «11. Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras» La subvención imputada al resultado del ejercicio corresponde a la «donación del mobiliario cedido por ICEX a CECO» por importe de 35,00 mil euros. Se incluye en este punto de la cuenta de resultados por tratarse de una subvención de capital.

Desglose de la partida «14. Ingresos Financieros» La significativa desviación negativa, obedece a los rendimientos inferiores obtenidos de los excedentes de tesorería que ocasionalmente se han producido durante el ejercicio.

Gastos.

Se refleja una disminución significativa en algunos epígrafes del capítulo de gastos:

Desglose de la partida «2. Ayudas monetarias». A lo largo del 2009 se firmó un convenio Fundación Rafael del Pino – Asociación de Técnicos Comerciales – CECO para la impartición de un curso en Estados Unidos y que la aportación de CECO serían ayudas monetarias para los alumnos. El importe restante a disminuido al disminuir los cursos previstos para el 2010.

Desglose de la partida «6. Aprovisionamiento». Dado que se incluye bajo este concepto el gasto en conferenciantes, alojamientos, manutención y desplazamientos que son los componentes más directamente relacionado con la actividad formativa desarrollada, cabe resaltar en este apartado que los gastos presupuestados por importe 2.422,00 mil euros realmente ha disminuido en un 23,95% con respecto a esa cantidad.

Se han conseguido importantes reducciones en el alojamiento de los alumnos y ofertas ventajosas en los desplazamientos. Se han cancelado cursos, como el dirigido a funcionarios Chinos, profesionales gastronomía, cuyas partidas más importantes del presupuesto estaban dentro de este epígrafe.

Desglose de la partida «8. Gastos de personal». En junio de 2010 se modificaron las nóminas del personal con una disminución de un 5% al personal y un 8% a la dirección. La disminución total con respecto a la previsión es superior por la baja por maternidad de una empleada y por no haber contratado a más personal a pesar del aumento de las actividades como se tenía previsto.

La cantidad presupuestada era de 764,00 mil euros y disminuyó un 11,91% con respecto a la cantidad real. La cantidad total real es de 673,00 mil euros.

Desglose de la partida «9. Otros Gastos de la Actividad». Se han disminuido algunas partidas de gastos como el alquiler de las plazas de garaje. La disminución de los gastos con respecto a la previsión ha sido de un 1,51%.

Desglose de la partida «10. Amortizaciones». La desviación de las amortizaciones se debe a una menor inversión de la planificada a lo largo del año. Se tenía previsto una inversión de 20.000,00 euros y la inversión real ha sido de 7,00 mil euros al final del año.

De la liquidación al presupuesto de las operaciones de fondos, cabe realizar, por epígrafes, los siguientes comentarios:

Epígrafe «B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros».

El movimiento registrado en el ejercicio corresponde a la imputación a resultados del derecho al uso de mobiliario y equipamiento propiedad de ICEX, utilizado por la Fundación en el ejercicio de sus actividades, que ha quedado reflejado a modo de subvención de capital, que revierte en la misma cuantía que se amortiza anualmente.

También hemos tenido en cuenta la parte de la subvención de la AECID por importe de 17.271,19 euros justificada y devuelta.

Epígrafe «C. Variación neta de inversiones reales».

Las inversiones realizadas responden a las necesidades que han sido precisas cubrir para mantener un nivel adecuado en la gestión de la actividad de la Fundación, en especial en la actualización de aplicaciones y equipos informáticos destinados a la actividad docente.

Epígrafe «D. Variación neta de activos financieros y del capital en funcionamiento».

Recoge la variación experimentada respecto al balance del ejercicio anterior, entre los diferentes créditos y débitos y demás activos financieros a corto plazo. La variación producida en el ejercicio ha sido realmente positiva lo que sin duda fortalece los recursos de la fundación.

19. *Hechos posteriores al cierre*

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se han detectado hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio, cuyo conocimiento sea útil o necesario para la adecuada interpretación de los estados financieros o que pudieran afectar a la aplicación del principio contable de «empresa en funcionamiento».